

ACTA EXTRAORDINARIA 38-2025. Acta número treinta y ocho correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con nueve minutos del diez de julio del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°38-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°38-2025. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
3. Atención al DTPDI. -----

4. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 38-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

Ingresa a la sala de sesiones el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. ---

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 2: Oficio MER-076-2025 del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura

comercial a.i., del ocho de julio del dos mil veinticinco, donde comunica lo siguiente: -----

“En atención al acuerdo ACU-13-36-2025, emitido el martes 8 de julio del presente año, se procede a detallar las razones que fundamentan la decisión de no aprobar el patrocinio por un monto de \$1.200.000,00 solicitado a favor de la Parroquia San Pedro Apóstol de Buenos Aires de Puntarenas. A continuación, se explican los aspectos técnicos, administrativos y normativos que sustentan esta determinación, con el propósito de garantizar la transparencia y el adecuado uso de los recursos institucionales conforme a los lineamientos internos vigentes. -----

I Presentación extemporánea de la solicitud de patrocinio, conforme al artículo 5 del Lineamiento Interno para el Otorgamiento de Patrocinios de JUDESUR -----

El artículo 5 del Lineamiento Interno para el Otorgamiento de Patrocinios establece que los interesados deben presentar el formulario de solicitud debidamente completado en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, con un mínimo de 60 días hábiles de antelación a la fecha prevista para la realización del evento. -----

Para efectos de este lineamiento, se entiende por día hábil aquel día laborable dentro del calendario oficial de la institución, excluyendo sábados, domingos y feriados nacionales o locales, es decir, los días en que la administración pública está abierta y en funcionamiento regular para la atención y gestión de trámites. -----

En este caso, la solicitud de análisis de patrocinio fue recibida mediante el oficio DE-0238-2025, emitido por el MBA Luis Alberto Chaves González, con fecha del 20 de mayo de 2025. No obstante, las fiestas patronales, actividad a patrocinar, se llevarían a cabo entre el 25 de junio y el 7 de julio de 2025, por lo que la solicitud fue presentada con apenas 26 días hábiles de anticipación al inicio del evento. Por lo tanto, la documentación fue entregada fuera del plazo mínimo requerido, incumpliendo así lo estipulado en el artículo citado del lineamiento institucional. -----

II Carencia de información para el análisis financiero, legal y comercial. -----

De conformidad con el artículo 5, punto 1, del Lineamiento Interno para el Otorgamiento de Patrocinios de JUDESUR, el interesado debe presentar por escrito la solicitud de patrocinio ante la Administración, especificando la población objetivo, el impacto socioeconómico de la actividad, así como los antecedentes necesarios que permitan a la institución conocer y analizar el contenido y orientación de la propuesta. -----

En este caso, la solicitud presentada por la Parroquia San Pedro Apóstol de Buenos Aires de Puntarenas no contiene la información mínima requerida, lo cual imposibilita realizar un análisis integral desde las perspectivas financiera, legal y comercial. La documentación carece de elementos clave como el detalle del impacto socioeconómico esperado, los objetivos específicos del evento, y la justificación técnica que respalde el patrocinio solicitado. -----

Adicionalmente, según el análisis financiero costo-beneficio elaborado por el Lic. Carlos Ricardo Morera Castillo, mediante el oficio AF-099-2025 del 28 de mayo de 2025, la información aportada no permite otorgar un aval financiero favorable, ya que no se detalla adecuadamente el alcance ni los mecanismos de difusión publicitaria asociados a la participación institucional en las actividades propuestas. Esta omisión impide evaluar el retorno de la inversión en términos de visibilidad de marca, beneficios económicos o encadenamientos productivos para la zona de influencia de JUDESUR. -----

III Carencia de signos externos en la propuesta presentada -----

Según lo establecido en el artículo 5, punto 4, del Lineamiento Interno para el Otorgamiento de Patrocinios de JUDESUR, toda actividad patrocinada debe contar con signos externos propios del evento —como lonas, pancartas, afiches u otros materiales de difusión en los cuales se incorpore de forma visible la identidad gráfica de JUDESUR, ya sea mediante el logotipo de la institución o del Depósito Libre Comercial de Golfito, y la leyenda “Patrocinado por JUDESUR”. -----

No obstante, la propuesta presentada por la Parroquia San Pedro Apóstol no contempla esta disposición, ya que no incluye evidencias ni especificaciones sobre el uso del logotipo institucional ni de la leyenda requerida en los materiales promocionales del evento. -----

Esta omisión impide asegurar la visibilidad de la marca institucional y el debido reconocimiento público del apoyo brindado por JUDESUR, lo cual representa un incumplimiento de lo estipulado en el lineamiento interno. -----

IV Incumplimiento del artículo 6, punto 1 del Lineamiento Interno para el Otorgamiento de Patrocinios -----

La solicitud de patrocinio presentada por la Parroquia San Pedro Apóstol no cumple con lo estipulado en el artículo 6, punto 1 del Lineamiento Interno para el Otorgamiento de Patrocinios. Este artículo establece que, para aprobar una solicitud, la administración debe emitir un acto motivado que demuestre que la actividad a patrocinar generará al menos uno de los siguientes beneficios: ventajas económicas, exposición de marca o beneficios de externalidad positiva que favorezcan encadenamientos productivos en la zona de influencia institucional. -----

En el análisis realizado, la propuesta no evidencia de manera clara ni suficiente que la actividad promueva el desarrollo económico local, ni que ofrezca un nivel de visibilidad institucional que justifique el uso de recursos públicos en calidad de patrocinio. Tampoco se presentan elementos que permitan inferir que la actividad generará encadenamientos productivos sostenibles ni beneficios tangibles para la comunidad, más allá de su carácter religioso y tradicional. -----

Por tanto, y en apego a los criterios técnicos y normativos vigentes, no se justifica el otorgamiento del patrocinio solicitado, al no cumplirse con los requisitos esenciales definidos en el lineamiento institucional. -----

Conclusión: -----

Con base en el análisis realizado, se concluye que la solicitud de patrocinio presentada por la Parroquia San Pedro Apóstol de Buenos Aires de Puntarenas no cumple con los requisitos establecidos en el Lineamiento Interno para el Otorgamiento de Patrocinios de JUDESUR. La presentación extemporánea, la falta de información esencial para el análisis técnico, financiero y comercial, la ausencia de signos externos con inclusión institucional y la carencia de evidencia sobre beneficios económicos, exposición de marca o encadenamientos productivos, impiden recomendar favorablemente su aprobación. -----

REGLAMENTO DE PATROCINIOS

MBA. José David Sánchez Arias
Julio, 2025



TABLA DE CONTENIDOS

01

Introducción

02

Leyes

03

Reglamento

04

Historia

05

Actualidad

06

Conclusión

01

Introducción



DEFINICIÓN DE PATROCINIO

En Costa Rica, el patrocinio se entiende como un acuerdo mediante el cual una persona física o jurídica brinda apoyo económico a una entidad, evento o actividad, a cambio de promoción o visibilidad de su marca. Si bien la legislación costarricense no contempla una definición única y específica del concepto de patrocinio, su aplicación se encuentra regulada por distintas normativas y reglamentos, según el contexto en que se otorgue.



\$23,325,000.000

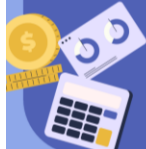
Monto aprobado para patrocinios durante el periodo ordinario 2025

DETALLE DE INVERSIÓN

90	Patrocinio actividades sociales	Exposur	2025	₡ 900 000,00
Vale 811	Patrocinio actividades sociales	Diócesis San Isidro Parroquia Nuestra Se	2025	₡ 625 000,00
Vale 820	Patrocinio actividades sociales	Festejos populares San Vito	2025	₡ 1 000 000,00
12074	Patrocinio actividades deportivas	Federación Unida de Triatlón CR	2025	₡ 5 000 000,00
006_2025	Patrocinio actividades sociales	Ride Cultural-Festival de las Esferas	2025	₡ 15 000 000,00
Vale 845	Patrocinio actividades sociales	Parroquia Nuestra Señora de Lourdes	2025	₡ 600 000,00
Vale 846	Patrocinio actividades sociales	Carrera Costa Ballena Beach Run	2025	₡ 200 000,00

02

LEYES APLICABLES



Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N.º 8131)

Artículo 6: Todo gasto debe estar respaldado por un contenido presupuestario aprobado. Limitación: No se pueden realizar patrocinios si no están previstos en el presupuesto institucional, ni pueden autorizarse sin fundamento legal y reglamentario. Requiere criterio técnico-jurídico que justifique el interés institucional y el retorno (beneficio) para la entidad.



Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (N.º 8422)

Artículo 14 y siguientes regulan la prohibición de recibir dádivas, regalos o beneficios indebidos. Limitación: Los patrocinios no pueden implicar conflictos de interés, ni beneficiar personalmente a funcionarios públicos.



Normativa de Contratación Administrativa

Si el patrocinio implica una contraprestación (publicidad, por ejemplo), podría configurarse como una contratación de servicios, y tendría que ajustarse al régimen de contratación pública (Ley 9986 y antes Ley 7494).

Limitación: No se puede patrocinar o recibir patrocinios sin respetar los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

AUDITORÍA INTERNA Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ha emitido múltiples **criterios y resoluciones** donde advierte que los patrocinios deben tener:

- Un fin institucional.
- Justificación técnica y legal.
- Estar debidamente presupuestados y registrados.
- No implicar publicidad política ni beneficio privado indebido.

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA APROBACIÓN DE PATROCINIOS

Motor que impulsa y fortalece el Desarrollo

En Sesión Ordinaria No. 19-2024, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 26 de marzo del 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-05-19-2024:

ACUERDO 05. Aprobar el lineamiento interno de patrocinio otorgado por la junta de desarrollo regional de la zona sur, según expone la dirección ejecutiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.**

HENRY
ALEJANDRO
CHEVEZ MEZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY
ALEJANDRO CHEVEZ
MEZA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.01
13:54:08 -06'00'

Alejandro Chévez Meza
Secretario de la Junta Directiva
JUDESUR

03

xxxxxx

REGLAMENTO

REGLAMENTO



ARTÍCULO 5.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS PATROCINIOS

Para acceder a los patrocinios, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar por escrito la solicitud a la Administración de JUDESUR, en la que se especifique la población objetivo, el impacto socio económico y la actividad a realizar remitiendo los antecedentes necesarios para que JUDESUR pueda conocer su contenido y orientación.
2. Adjuntar un programa de la actividad y/o evento en cuestión y las cotizaciones respectivas en las que se utilizaran los fondos públicos provenientes de JUDESUR.
3. La persona física, jurídica o grupo institucional, debe realizar el trámite en cumplimiento de los requisitos legales de la representación que ostenta, los cuales serán determinados y verificados por la administración de JUDESUR según corresponda.
4. En la actividad a realizar se deberá contar con signos externos de JUDESUR. Para ello, se autorizará a utilizar el logotipo de JUDESUR o del Depósito Libre Comercial de Golfito y las expresiones "Patrocinado por JUDESUR", en materiales de difusión y comunicación para los respectivos eventos.

REGLAMENTO



5. Una vez concluida la actividad deberá presentar a la Administración de JUDESUR un informe con los resultados de la actividad, así como la liquidación de los gastos efectuados. Dicho informe no deberá exceder el plazo treinta días, su incumplimiento hará que el beneficiario sea registrado como inadmisile para patrocinar en eventos futuros.

El solicitante deberá presentar en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR el formulario de solicitud de patrocinio debidamente lleno y entregarlo con un mínimo de 60 días hábiles antes de la fecha en que se realizará el evento.

ARTÍCULO 6.- REVISIÓN DE SOLICITUDES DE PATROCINIO

Las solicitudes de patrocinio serán analizadas por la Junta Directiva de JUDESUR, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. La administración de JUDESUR deberá acreditar mediante acto motivado, que la actividad a patrocinar, se trate de una actividad que le genere ventajas económicas, exposición de marca o beneficios de externalidad positiva que genera encadenamientos productivos en la zona de influencia de la JUDESUR, de ser necesario se deberá efectuar un sondeo que considere a los potenciales oferentes idóneos del objeto, en un determinado momento.
2. La decisión que se llegue a adoptar deberá contener los motivos que acrediten a la opción elegida como la mejor para satisfacer la necesidad de la Administración. El acto motivado deberá ser emitido por el jerarca o por quien éste delegue y deberá contener como mínimo los siguientes análisis:

PRIMERA PARTE

- a. Análisis financiero, emitido por la jefatura de la Administración Financiera. Deberá considerar el costo económico, el contenido presupuestario y el beneficio económico esperado. Se analizará responsablemente el costo de la actividad, lo cual no debe afectar el patrimonio y los compromisos de la institución. Así como viabilidad presupuestaria.
- b. Análisis legal, emitido por el asesor legal institucional. Considerará todos los aspectos legales para el cumplimiento de la normativa que rige la función pública con el otorgamiento del patrocinio. Dentro de ellos deberá verificar si el beneficiario del patrocinio ha tenido algún incumplimiento en el pasado con algún beneficio otorgado por JUDESUR, o si tiene algún litigio pendiente de resolución con la Institución.
- c. Análisis comercial, emitido por la Jefatura del Departamento Comercial. Debe incluir la contraprestación del aporte financiero de JUDESUR y los beneficios en publicidad y/o mercadeo para la institución, como posicionamiento o exposición positiva de la marca, así como la pertinencia comercial y/o socioeconómica. Además, se debe establecer la vinculación con los planes establecidos para la debida planificación institucional y determinar qué beneficios en términos de la visitación al Depósito Libre Comercial de Golfito podría generar o qué beneficios en los programas de desarrollo social.
- d. De ser necesario la Administración podrá incluir un apartado de riesgos asociados al patrocinio, con sus correspondientes acciones de mitigación a aplicar en cualquier momento.

SEGUNDA PARTE

PROCEDIMIENTO

RECEPCIÓN

Existe una comunicación previa de interés para el patrocinio y debe revisarse requisitos legales

REQUISITOS

Se debe presentar el formulario completo acorde al reglamento y cumplir los requisitos de ley

FORMULARIO

Una vez cumplidos los requisitos los patrocinios deben tener un plazo de **60 días hábiles** para su estudio.

ANÁLISIS

El análisis debe darse previo al formulario y tras valoración de interés e información completa. Y se remite a Comercial, Financiero y Legal.

APROBACIÓN O RECHAZO

Debe aprobarse por Junta Directiva, ultimamente los patrocinios han sido riesgosos a nivel institucional lo que puede ocasionar pérdidas, robos y fraudes.

SEGUIMIENTO

Deben tener informe posterior de los fondos suministrados. El pago por caja chica es excepcional y no puede generarse como norma para patrocinios, esto sería ilegal

XXXXXX



PROBLEMÁTICA

I

FRAUDE INTERNO

Promover una excepción como el uso de la caja chica para el pago de patrocinios es un **riesgo crítico** a nivel administrativo que ya se materializó con un despido.

II

FRAUDE EXTERNO

La falta de **rigurosidad** en la aplicación de la normativa para patrocinios puede traer problemas de daño a la imagen institucional.

III

ATRASOS Y REPROCESOS

El **incumplimiento a la normativa** actual ha traído problemas para cumplir con los plazos y periodos establecidos a nivel administrativo.

IV

INCUMPLIMIENTOS

La mayoría de los patrocinios actualmente brindados han incumplido con el periodo para brindar el informe posterior al patrocinio dado.

05

ACTUALIDAD

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA EL PATROCINIO DE LA ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS (Verano toreado)



Criterio Comercial

No obstante, al momento del análisis **no se cuenta con suficientes insumos técnicos ni propuestas claras** que permitan fundamentar de forma objetiva el retorno comercial esperado, ni el detalle del alcance efectivo de la publicidad contratada (ubicación de vallas, tiempos en pantalla, mención de marca, etc.). Por lo tanto, se recomienda contar con esta información antes de una decisión definitiva.

La inversión total estimada del evento supera los \$5 millones, mientras que el aporte solicitado al DLCC ronda los \$500.000, según contacto con la encargada, lo cual representa una participación parcial como patrocinador.

Se ofrecen opciones como:

- Vallas promocionales (de \$200.000 a \$400.000 según tamaño) **NO ES POSIBLE**
- Aporte en especie: camisetas, gorras, premios, etc. **LO CUAL NO ES POSIBLE**
- Entradas al evento. **NO ES POSIBLE**
- Mismas que como anteriormente se ha comentado no podemos realizar.**

Este monto podría ser razonable considerando la exposición esperada, sin embargo, se reitera la necesidad de contar con **información más detallada** del paquete publicitario propuesto.

Recomendación Final

El patrocinio representa una oportunidad para fortalecer la visibilidad institucional de Judesur y generar valor agregado indirecto para el Depósito Libre, con un costo razonable de patrocinio solicitado comparación con el alcance esperado del evento.

Sin embargo, basado en los criterios de los oficios OFICIO ALJ-O-025-2025, OF-AF-055-2025, Oficio D.L.C.G-051-2025 y debido a la falta de información técnica completa sobre los beneficios tangibles del patrocinio (tiempos de aparición, ubicación de marca, estrategia de mención comercial), no es posible emitir en este momento un criterio técnico definitivo y fundamentado, por lo que quedará a criterio de la junta directiva valorar lo expuesto y determinar si en las circunstancias descritas otorga o no el patrocinio de \$500,000,00 a la asociación de cuidados paliativos.

RIESGO ELEVADOS POR INCUMPLIMIENTOS

<https://www.facebook.com/share/p/1Aaxs2Efb/>



Asociada de Cuidados Paliativos de Corredores pide cuentas del Verano Toreado

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona a José David, una aclaración, la persona que aparece en la imagen no es la persona que solicito el patrocinio, no tuve conocimiento, pero en el pueblo uno de todo se da cuenta, como dice una buena amiga mía, uno se da cuenta lo que no quiere darse cuenta, la que solicitó el patrocinio recuerdo muy claro, fue doña Katherine Rodríguez Maroto, no, doña Lucía, doña Lucía era la presidenta, dejo de ser presidenta y llegó doña Katherine, pero no es la que está en la imagen, no es la señora, gracias. -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i., agradece la aclaración. Continúa con la presentación. -----

CASOS FRAUDULENTOS



2024-2025

Se han recibido solicitudes de patrocinio que, debido a diversos incumplimientos, no han sido aprobadas; sin embargo, representaban un alto riesgo institucional, por lo que, de haberse otorgado, podrían haber generado cuestionamientos o compromisos indebidos para la organización.



2023-2024

La liquidación de patrocinios mediante caja chica representa un riesgo alto y crítico desde el punto de vista administrativo, ya que implica el uso de un mecanismo no diseñado para este tipo de gastos. Esta práctica evidencia la normalización de una excepción administrativa, lo cual podría comprometer los principios de legalidad, control interno y uso adecuado de los recursos públicos.

PRESUPUESTO A LA BAJA

₱189,306,754.000

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

₱23,325,000.000

PATROCINIOS APROBADOS 2025

₱1,545,732.000

PRESUPUESTO DISPONIBLE



06

CONCLUSIÓN

ANÁLISIS RESPONSABLE

- Recepción
- Requisitos
- Criterios Objetivos y completos
- Formulario
- Análisis Legal, Financiero y Comercial
- Aprobación o rechazo
- Seguimiento



La Junta Directiva debe ejercer su rol con prudencia, objetividad y apego a la legalidad, evitando la normalización de excepciones sin el respaldo de un análisis técnico, profesional y jurídico debidamente fundamentado.

Es fundamental documentar cada solicitud de patrocinio de forma individual, sin generalizar ni equiparar casos, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y dando el seguimiento correspondiente a cada expediente.

En aquellos casos que lo ameriten, debe solicitarse opinión jurídica previa, con el fin de reforzar la seguridad jurídica de las decisiones que se adopten.

Asimismo, establecer un seguimiento estricto al reglamento de patrocinios, garantizando que se apliquen correctamente las condiciones bajo las cuales puede otorgarse un patrocinio, y velando porque se presente el informe final requerido una vez realizados los eventos y entregados los fondos públicos.

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i., menciona que dentro de la información que envié, envíe la presentación, el oficio, copié el lineamiento que existe interno para el otorgamiento de patrocinios y también el formulario para la solicitud de patrocinio. Aquí quiero hacer una salvedad, voy a compartirlo un momentito para que lo vea: -----

Formulario de Solicitud de Patrocinio - Depósito Libre Comercial de Golfito

Este formulario tiene como fin recolectar toda la información necesaria para que las organizaciones interesadas puedan optar por un patrocinio del Depósito Libre Comercial de Golfito. La solicitud debe cumplir con los requisitos establecidos para generar la decisión inicial en SICOP. Los patrocinios están clasificados en dos categorías, y su periodo de revisión depende del monto solicitado:

- **Montos menores a € 999,999.00:** Evaluación 60 días hábiles previo al evento.
- **Montos mayores a € 1,000,000.00:** Evaluación 60 días hábiles y únicamente mediante SICOP.

Instrucciones: Complete todos los campos y adjunte la documentación solicitada. Toda la información debe ser veraz y completa para la correcta evaluación de su solicitud.

Para montos menores a € 1,000,000.00 el patrocinio puede ser del 100%, no obstante, para montos mayores a esta cifra, el mismo se desembolará en tramos de 40% y 60% respectivamente, la primera parte previo al evento y el restante posterior al informe de lo acordado tras la finalización de este una vez otorgado lo pactado en el patrocinio, dicho informe según el protocolo y etapas en SICOP.

1. Información General de la Organización Solicitante

- Nombre de la organización: _____
- Nombre del encargado: _____
- Número de identificación jurídica: _____
- Teléfonos de contacto: _____
- Correo Electrónico: _____

Que básicamente lo que establece son los montos, como en este caso que se rechazó tiene que hacerse directamente por SICOP. Si el patrocinio como tal no se hace por SICOP, nosotros no lo podemos aprobar. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, da los buenos días, compañeros, compañeras, José David, lástima que esa información no llegó al responsable de la solicitud, me acuerdo que en una sesión ahí en sala, yo a usted le pregunté que por donde iba el proceso, eso fue en mayo, inclusive el 28 de mayo don Carlos le devolvió a usted un documento que usted debió haberle pasado al presbítero de esta iglesia, de esta parroquia, por la información que no iba y que hacía falta, se pasó todo junio y eso nunca llegó a manos del padre porque estuve pendiente de él y nunca llegó la información para que corrigiera, ahora los tiempos, no estoy seguro si los tiempos se cumplieron, yo si sé que el 28 de mayo ahí en sala conversando con usted, me copió lo que Carlos le había devuelto a usted, eso significa que ya con anticipación se había hecho la solicitud y usted no replico hacía la iglesia, hacia el presbítero de esta zona, no me acuerdo cómo se llama el señor. A mí lo que me parece es que en tal situación la comunicación debe ser fluida, usted inmediatamente se percata del asunto, devuelve hacia el padre, hacia la solicitud de origen para que corrija y ojalá anexe toda esta información que usted acaba de presentarnos, ahí está muy claro, se cumple o se cumple y ese reglamento lo aprobamos nosotros, para que se cumpla, para todas las organizaciones. Entonces, en este sentido

yo quiero pedirle que, de aquí en adelante, sea bien estricto con cada uno de los patrocinios y de las solicitudes que se hacen, lo primero y lo segundo, que haya interacción, que haya comunicación, yo a cada vez que voy para el centro y me pongo con el sacerdote para el carro y me pregunta, hermano que pasó, si funcionó no funcionó, entonces yo le digo señor, como usted hay una persona que debe comunicarse permanentemente y usted con él, se llama David de JUDESUR y me dice, no me escribe, no me llama, está bien, no lo llamas, pero debe escribirle, debe haber una comunicación fluida, con lo de Ciudad Neily usted nos lo presentó, lo rechazamos por algunas situaciones ok perfecto. Ojalá que así sea en todas, que haya que alguna justificación exacta para decir no y ahora viendo el presupuesto, bendito sea el señor. Entre manos está lo de la vuelta ciclística. Yo espero que esa gente ya haya presentado algún documento de solicitud para que queden 5 meses para poder ser analizado el asunto. Ese es otro detalle que está pendiente, pero David le pido por favor, hágame el favor y le envía toda la información correspondiente al correo del presbítero del párroco de la Iglesia de Buenos Aires para que se justifique como tal y ya no me vuelva a parar en la calle a preguntarme si la aprobamos o no le aprobamos el patrocinio, por favor, gracias. -----

El director Guido Leric Salazar, menciona que tiene preguntas en cuanto a este tema de patrocinios, ¿tenemos anualmente un monto para patrocinios? -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i., responde sí y no, es la respuesta, porque digamos hay una parte que nosotros tenemos para mercadeo y entonces hay un porcentaje que se podría dar en patrocinios, pero no así como que estemos obligados a dar un monto de patrocinios, no, eso es algo que se decide acá, no estamos digamos obligados por ley a dar un monto de patrocinios o eso no. -----

El director Guido Leric Salazar, menciona que no estamos obligados por ley, estamos claros con eso, pero yo quiero hacer una sugerencia, quizás tal vez podamos ordenar un poco más ese tema de patrocinios, para tener establecido qué monto se le va a dar y a qué cantones, también podrían dividirse esos patrocinios, porque también escucho que son tres meses antes para solicitar un patrocinio, imagínense que hay mucha gente que una actividad no la van a organizar 3 meses antes, hay mucha gente súper ordenada que en 6 o 1 año antes que organiza, pero la gran mayoría no creo verdad, que antes de 3 meses ya tengan todo listo definido para solicitar un patrocinio. Yo lo digo por un tema de

orden, y también otro tema administrativo, no sé, pienso yo que hacerlo de esta manera los va a ayudar a ustedes también, los va a acomodar un poco en la parte administrativa, no sé, es una sugerencia, muchas gracias. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que lo que don Guido mencionó, me parece a mí importante, que haya un porcentaje para cada cantón. Pero bueno, son situaciones, aquí lo que tenemos que hacer es tratar de ordenar la casa en ese sentido y buscar el beneficio de toda la región. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que tiene un criterio muy diferente de ustedes. A diferencia de los montos que se asignan a los cantones, lo de patrocinios no es una cuestión que esté normada para agarrarla y dividirla en los cantones, yo no estaría de acuerdo con ese tema porque yo lo que creo es que como el patrocinio se saca de mercadeo, lo que deben visibilizarse son actividades grandes que de verdad vayan a promocionar y publicitar el depósito libre comercial de Golfito, que en realidad es para ahí donde debería ir la parte de mercadeo. Me preocupa que sí se ha hecho como que lo tiramos y que todo el mundo vaya a pedir patrocinio, se los dije la otra vez, cuando alguien de Pérez Zeledón quería que le patrocináramos y que se iba a aprobar y que no sé qué, cualquier gente que nos diga se va a publicitar, así sea de Guanacaste, entonces habría que aprobarse. Yo lo que creo es que debería haber un monto máximo para patrocinios y que se distribuya en actividades importantes de publicidad para el depósito, vamos a tener un montón de gente corriendo o un montón de gente mandando los documentos anticipadamente y ese montón de trabajo para la gente de comercial. Para mí debería ser un monto completo, un monto es exacto y no sé cuántos millones y que se distribuya. Y sí, recuerdo algo más, recuerdo que cuando nos presentaron la viabilidad del Ride Cultural, me parece que estaba don Carlos y estaba José David y nos dijeron que no nos preocupáramos porque se podía ampliar la parte del presupuesto porque ya en ese momento prácticamente no podríamos participar en ningún evento importante. Pero no podemos estar gastando, en poquitos para darle todo el mundo y yo creo que ese no es el sentido del patrocinio y ese no es el sentido de la publicidad que nosotros queremos. La publicidad, en realidad debería ser grande, debería ser más importante y bien analizada desde mi perspectiva. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Se retira de la sala de sesiones el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. e ingresa el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional. -----

ARTÍCULO 3: Oficio ALJ-O-042-2025 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, del nueve de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----
Después de cordial saludo, me permito remitir INFORME solicitado por acuerdo ACU-14-36-2025, de Junta Directiva de Judesur -----

LA CONSULTA -----

ACU-14-36-2025 -----

ACUERDO 14. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que para la próxima sesión del 10 de julio designe a Pablo Torres para que haga la explicación de: -----

Cuál es el proceso de remate de finca caracol, que ahí les mandé un documento donde hay posibles tres remates, uno de cuatrocientos, otros de doscientos y algo y el ultimo de ciento y algo, un activo o finca que costó más de mil millones. Entonces yo quisiera saber, que el asesor legal nos explique por qué un juez dice si la finca vale mil doscientos millones, por qué el primer remate vale cuatrocientos, por qué el segundo remate doscientos y algo y por qué el ultimo de ciento y algo. O sea, percibo como que algo está pasando o algo pasó. Necesito saber cuál es el proceso de remate y cómo el juez valora, en base a qué el valor que tiene ese ese activo. Yo creo que yo estoy aquí para defender lo que es público y lo otro es, quién defiende a JUDESUR, en una cosa de esas, y qué posibilidades hay de que JUDESUR intervenga. Además, que presente un informe de cómo se van solventando todas las solicitudes que se le han hecho, por ejemplo, la desinscripción de vehículos, motos y trabajos mensuales. **ACUERDO EN FIRME** -----

PROCESO DE EJECUCION HIPOTECARIA JUDESUR- ASOEXBRUNCA -----

De conformidad con el Sistema de Gestión en Línea del Poder Judicial de la República de Costa Rica se desprende la siguiente Información: -----

Datos generales del expediente

Número de expediente:	18-000136-1201-CJ
Estado:	En trámite
Fecha entrada:	23/01/2018
Fecha estado:	23/01/2018
Dígito verificador:	9
Clase:	Procesos de Ejecución
Oficina judicial:	JUZGADO DE COBRO DE GOLFITO
Juez decisor:	Gerardo Marcelo Monge Blanco
Juez tramitador:	Gerardo Marcelo Monge Blanco
Descripción:	PROCESO DE EJECUCION HIPOTECARIA.-
Ubicación:	Técnico/a Jud 1 Total:1 Exitosas:1 Fallidas:0, Documento: 01. Auto, Emisión/EV=29/03/2022 07:37.

Se denota de la pantalla que se ha copiado que se tramita ante el Juzgado de Cobro de Golfito, Proceso de Ejecución Hipotecaria de JUDESUR contra ASOEXBRUNCA, que a falta de recursos para el pago de un abogado externo de cobro, fue asumido por el suscrito y que se trata del cobro de tres Hipotecas que se impusieron sobre este inmueble a favor de JUDESUR, por el financiamiento reembolsable de Proyecto del entonces Departamento de Desarrollo, que contó con la recomendación de este y de la aprobación de la Junta Directiva de turno y que se ha liquidado en demanda de la siguiente manera:

La entidad **ASOCIACION DE EXPENDEDORES DE CARNE DE LA REGION BRUNCA**, en adelante y por sus siglas **ASOEXBRUNCA** es en deberle a mi representada de plazo vencido y exigible la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS**, (¢498.747.685,69) de saldo de capital. Siendo que la tasa de intereses corrientes es del 4.25 % ANUAL sobre saldos, el interés moratorio es la tasa de los corrientes más dos puntos porcentuales, liquidando el periodo desde el día 22 de DICIEMBRE de 2009 a 16 de ENERO DE 2018 y calculados por lo tanto al tipo del 6,25 % por ciento ANUAL, adeudan por concepto de intereses a la fecha la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS** (¢20.971.965,78), para un total adeudado de saldo de capital e intereses de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN COLONES CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS**, (¢519.719.651,47) , solicito tener como base para el remate EL CAPITAL ADEUDADO de conformidad con el documento base de esta acción. Solicito se proceda de conformidad y de acuerdo al siguiente cuadro resumen: -----

FECHA DEMANDA	16/01/2018 10:17
OPERACIÓN	ASOEXBRUNCA
SALDO	498.747.685,69
TASA MENSUAL	
MORATORIA	0,52%
FECHA UP	22/12/2009
FECHA A LIQ	16/01/2018
DÍAS A LIQ	2947
INTERESES	20.971.965,78
CAPITAL + INTERESES	519.719.651,47
TOTAL + 50% LEY	779.579.477,21

Asimismo, en dicha demanda se liquidó las obligaciones Garantizadas con Hipotecas de Segundo y Tercer Grado: -----

I El suscrito Edwin Omar Duarte Delgado, de calidades ya citadas, y en mi condición señalada, manifiesto: Que mi representada es acreedora hipotecaria en segundo grado, que es en deberle la entidad demandada de plazo vencido las sumas que se indican en el cuadro siguiente: -----

FECHA	16/01/2018 12:15
OPERACIÓN	ASOEXBRUNCA HIPOTECA II GRADO
SALDO	318.000.000,00
TASA MENSUAL	
MORATORIA	1,00%
FECHA UP	23/04/2011
FECHA A LIQ	16/01/2018
DÍAS A LIQ	2460
INTERESES	21.432.328,77
CAPITAL + INTERESES	339.432.328,77
TOTAL + 50% LEY	509.148.493,15

II. Asimismo, mi representada es acreedora en tercer grado, y la entidad demandada es en deberle de plazo vencido las sumas que se indican en el cuadro siguiente: -----

FECHA	16/01/2018 12:22
OPERACIÓN	ASOEXBRUNCA
	HIPOTECA III
	GRADO
SALDO	118.400.000,00
TASA	MENSUAL
MORATORIA	1,00%
FECHA UP	15/04/2011
FECHA A LIQ	16/01/2018
DÍAS A LIQ	2468
INTERESES	8.005.786,30
CAPITAL + INTERESES	126.405.786,30
TOTAL + 50% LEY	189.608.679,45

III. Por lo anteriormente expuesto me apersono en nombre de mí representada acreedora también de estas garantías reales, haciendo valer sus derechos, y nos damos por notificados en calidad de Acreedores Hipotecarios de II y III grado, por economía procesal y rogamos se le dé trámite expedito a la presente ejecución. -----

IV. De conformidad con el artículo 18 puntos 1 y 2, de la Ley de Cobro Judicial solicito que de manera inmediata se practique embargo, nombrándose juez ejecutor y designando a la actora como Depositario Judicial, sobre el bien dado en garantía, sea el Folio Real de la Provincia de Puntarenas matrícula 33452-000, sito en PUNTARENAS, DISTRITO TERCERO GUAYCARÁ CANTON SETIMO GOLFITO, LINDA AL NORTE: LIMITE DE PROYECTO Y QUEBRADA Y OTRO, SUR: CALLE CON 475 METROS MARCIAL ARAYA, ESTE: LIMITE DE PROYECTO QUEBRADA Y CALLE, Y OESTE: JOAQUIN QUIROS Y MARCIAL ARAYA; MIDE CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO CATASTRADO: P-0880288-2003. Dicho inmueble se encuentra propiamente ubicado en Caracol de Río Claro en el antiguo Matadero. Lo anterior porque el inmueble dado en garantía se encuentra en abandono y sufriendo los deterioros naturales de una edificación a la que no se le da mantenimiento. -----

A las diez horas y veintiocho minutos del veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se da curso a la Acción y se nombra Depositario a JUDESUR mediante Ejecutor. -----

A las trece horas con cincuenta y uno minutos del catorce de enero del dos mil veinticinco, se señala remate de la finca de la siguiente manera: -----

“Con una base de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS**, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando CITAS: 322-01644-01-0902-024 CONDIC Y LIMITEREF:2730-489-001, RESERVAS Y RESTRICCIONES CITAS: 322-01644-01- 0903-005, SERVIDUMBRE DE LINEAS ELÉCTRICAS Y DE PASO CITAS: 2013- 22535-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número **treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos**, derecho **cero cero cero**, para lo cual se señalan las **nueve horas cero minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco**. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las **nueve horas cero minutos del siete de agosto de dos mil veinticinco** con la base de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO COLONES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS** (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las **nueve horas cero minutos del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco** con la base de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN COLONES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS** (25% de la base original). Publíquese el edicto de ley.” -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Estos son los montos que se acreditan en las hipotecas inscritas y que constan en los autos, la base del primer remate obedece que es el monto de capital de la hipoteca de primer grado, como el nombre del proceso lo indica es un proceso de ejecución, este asesor lo realiza es la ejecución de una hipoteca cuyas condiciones fueron previamente pactadas por las partes, sin que sea posible incorporar nuevas pretensiones que no se encuentren respaldadas en los documentos contractuales donde se constituyeron las garantías y que así fueron inscritas en el Registro Público; no se puede válidamente establecer otro tipo de pretensiones ya que esto implicaría su rechazo, por no ajustarse a Derecho. -----

Lo que se establece es el precio base con que iniciará la subasta pública, lo que reiteradamente ha solicitado este asesor cada vez que he expuesto este tema ante este Órgano Colegiado es que se me den instrucciones de hasta cuanto puedo yo elevar la puja en el caso de existir oferentes, valorando que el monto a que se llegue a elevar la oferta llegaría como recursos en efectivo a las arcas de JUDESUR, en el caso de que se lo adjudique un tercero, lo que debe valorarse vs la posibilidad de adjudicarse un inmueble como propiedad de JUDESUR y decidir con posterioridad el destino que se le daría al bien. -----

Quedo atento a cualquier consulta adicional. -----

EN CUANTO A LOS VEHICULOS EN DESUSO DESINSCRIPCION DE VEHICULOS: -----

El suscrito conforme a lo instruido cumplió con el levantamiento de gravámenes de los vehículos que se encuentran sin uso y en mal estado, lo que motivó el siguiente acuerdo: ----

ACU-09-09-2025: -----

*ACUERDO 09. Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que, en conjunto con la Administración Financiera y la proveeduría institucional, realicen los procedimientos necesarios para disponer de los vehículos en desuso como desecho, y darles un tratamiento adecuado ambientalmente, según el informe presentado por el Licenciado Pablo José Torres Henríquez, mediante oficio ALJ-O-010-2025. **ACUERDO EN FIRME.** --- Como puede observarse este asunto ha salido de la esfera de competencias de este servidor y ha pasado a ser cargo de otros departamentos. -----*

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta a Pablo ¿cuál fue la fecha de adjudicación de esta operación? porque bueno, un pago dice que fue el 22 de diciembre del 2009. -----

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, responde que, en esa fecha, es de 498000000 en la primera hipoteca. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta a Pablo ¿cuándo se formalizó esta operación?

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, responde que no tendría yo ese dato, ese es un proyecto anterior ya a esa fecha, se lleva un período de gracia, pudo ser 2005, 2006. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta a Pablo ¿Sí hubo algún pago? -----

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, responde que no, él no tiene información de que se haya realizado el pago, se está cobrando la totalidad. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta a Pablo ¿era reembolsable o no reembolsable? -----

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, responde que totalmente reembolsable. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta a Pablo ¿hubo gestiones de cobro durante ese periodo? -----

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, responde que sí, él tiene documentadas gestiones de cobro, pero a nivel administrativo que se dieron hasta ese periodo. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta a Pablo ¿Cuándo se hizo en la vía judicial? -----

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, responde que él inicio ese proceso en el 2018. Para eso hay una explicación, ustedes han visto que, para contratar abogados de cobro, generalmente no tenemos presupuesto. Esta gestión de cobro, por el monto generaría alrededor del 10% de las sumas a cobrar en honorarios de abogados externos, estamos hablando de ciento y resto de millones de colones, no se había hecho antes de que yo llegara. A mí sí me solicitó que, si podía asumir y yo lo hice con todo gusto, pero creo que lo que limitó que no se haya cobrado, es eso, limitaciones presupuestarias, por los montos de esta demanda de los honorarios de abogado y más o menos son el 10% de los montos a cobrar eran cuantiosos. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que la pregunta de él es básicamente, ¿en qué año fue que se inició ese proyecto? ¿Y si era reembolsable? Ya lo dijiste, pero faltaría saber en qué año fue el primer desembolso, porque hay 3 hipotecas, al final a esta gente se le dio 934000000 millones y ¿Cuánto generaron de pago? O sea, pagaron la mitad del 50%, el último desembolso lo cancelaron o el antepenúltimo, porque me parece extraño, digamos que la base sea 498, entonces, ¿qué pasó con los 318 y con los 118? Pablo. -----

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, responde sí, bueno, voy a repetir, el código procesal civil a la hora de establecer los métodos de cobro, incluso yo hice este proceso con una ley de cobro judicial, establece que el orden de las hipotecas, el orden en que se ejecuta, esto a que obedece, en este caso la 3 hipotecas están a

nombre de JUDESUR, pero nada impide que las otras dos hipotecas pudiesen estar a nombre de los acreedores. ¿Entonces, qué es la precaución de las Hipotecas? que el que tiene el primer grado tiene el primer derecho de, entonces a nosotros nos da el derecho del primer grado, entonces, en la base del remate no están tomadas en cuenta las hipotecas de segundo ni la de tercer grado, simplemente se ejecuta la de primer grado. Yo lo que necesito es, instrucciones para hasta cuánto puedo jugar en esa venta, para que no llegue un tercero y se le adjudique por el precio. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que viendo la información que Pablo nos presenta, yo en lo personal digamos, nosotros cómo ASADA a veces hacemos reuniones ahí en Caracol y he tenido la oportunidad de pasar al frente de este proyecto y de verdad como dice Pablo, la estructura se ve muy sólida, muy fuerte y todo, pero ya con tantos años de antigüedad y con poco mantenimiento se ve ya muy en deterioro. Ahora bien, dentro de mi humilde opinión, no sé si es competencia de don Pablo o doña Jenny, pero yo sí siento que para nosotros como directores sí sería muy interesante, tener la información un poco más completa y cuando hablo de información completa me refiero, aquí estamos hablando del matadero, pero no sé, cualquier compañero tal vez si tiene la información, pero al menos yo no, de cuánta área estamos hablando de esa finca de 30 hectáreas, 20 hectáreas, 10 hectáreas, porque el valor ahí en ese sector anda por ahí de dos millones de colores la hectárea, son tierras no muy fértiles. Entonces eso es una información muy interesante, que la finca sabiendo cuánto es el área, uno dice, bueno y nos la vamos a adjudicar, pero a quién se le vamos a vender y en qué precio, cuál sería el uso, digamos ese matadero, sinceramente, nunca le hicieron el deshuesadero, entonces era como un complemento técnico que debía llevar el matadero, por eso no era tan atractivo para los que llevaban animales a matar, y todos los aspectos técnicos, entonces, dentro de eso, con todo respecto a mí sí me gustaría que para estar más concienzudos, como tener todos los detalles de información, de cuánto es la finca, de cuando inició el proceso este y toda esa información es muy relevante para uno al final de cuentas, porque son decisiones y lo otro muy importante, que cuando se defina por parte de nosotros de cuánto va a ser el monto, hasta dónde podemos llegar a jugar, yo sí siento que hay que tener mucho hermetismo, porque se presta para mucho si la información sale de que JUDESUR va a ir a remate y va a ofrecer equis cantidad, puede que después

hayan competidores, digámosle así que estén interesados, entonces ya saben qué es lo máximo que nosotros podemos ofrecer. Entonces no sé esa información Pablo, si se maneja un poco confidencial o cómo lo vamos a manejar para no, darle armas o herramientas al contendiente. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que totalmente de acuerdo con usted don Manuel, creo que sí va a haber que tener bastante cuidado con ese tema y tomar la decisión de que sería lo más conveniente para JUDESUR. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 4: El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, menciona que el otro tema era con respecto a lo siguiente: -----

EN CUANTO A LOS VEHICULOS EN DESUSO DESINSCRIPCION DE VEHICULOS: -----

El suscrito conforme a lo instruido cumplió con el levantamiento de gravámenes de los vehículos que se encuentran sin uso y en mal estado, lo que motivó el siguiente acuerdo: -----

ACU-09-09-2025: -----

*ACUERDO 09. Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que, en conjunto con la Administración Financiera y la proveeduría institucional, realicen los procedimientos necesarios para disponer de los vehículos en desuso como desecho, y darles un tratamiento adecuado ambientalmente, según el informe presentado por el Licenciado Pablo José Torres Henríquez, mediante oficio ALJ-O-010-2025. **ACUERDO EN FIRME.***

Como puede observarse este asunto ha salido de la esfera de competencias de este servidor y ha pasado a ser cargo de otros departamentos. -----

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, menciona que con este acuerdo y lo que era él del levantamiento de los gravámenes ya lo había realizado, lo que sé que está pasando, ya eso pasó a proveeduría y a la administración financiera, el asunto es que, para la descripción de esos vehículos, además de contratar a un notario, necesitamos tenerlos al día en el pago de los derechos de circulación y ahí parece que es donde está la pega. Yo hice una consulta al INS para ver si nos podían, porque había una amnistía de los marchamos que nos llevaría los costos, pero tenía un plazo para pagarse, tenía que pagarse los marchamos a diciembre, se pagaba uno y todos lo demás quedan perdonado. Creo que eso no se ha hecho y entonces yo no sé si ahorita esa estrategia, el departamento de proveeduría, porque eso se informó, incluso cuando se le pidió al servicio del notario, que nos da servicio instituciones y nos hizo ver esa situación. sí están esperando, a ver si hay otra amnistía este año, lo cual reduciría un montón de costos o cuál es la estrategia, pero sé que por ahí es donde está la trabaja en esa des inscripción

de los vehículos, pero, por ejemplo, lo que eran los embargos, que fue lo que yo logre levantar y ya estaban levantados y seguimos en el siguiente procedimiento que le correspondía, incluso hay un acuerdo. Donde ya se trasladó esa situación a proveeduría. La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que sí, ya se libraron los gravámenes y ya se hizo el proceso, la idea es no tener eso ahí acumulado, que no sirve, más bien no sé si se pueden dar en donación o que otra gente lo utilice, no tenemos que esperarnos hasta fin de año, para esperar a ver si acaso vuelven a dar amnistía y nosotros seguir ahí guardando esos vehículos, la idea es que se deseché eso, eso no sirve hasta donde tengo entendido. -----

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, menciona que él entiende, de hecho, lo sé, no entiendo que no sirve, tiene mucho tiempo de estar ahí. Por ejemplo, yo tengo 8 años aquí, tengo 8 años estar viendo esas cosas ahí, pero ya digamos ese trámite, lo paso la dirección ejecutiva para que, en conjunto con la administración financiera y la proveeduría institucional, realice los procedimientos necesarios para disponer de los vehículos en desuso. Me parece que se ha interpretado que se requiere la desinscripción para poder disponerlos como chatarra. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las doce horas se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional y la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma la sesión al ser las doce horas con cincuenta minutos e ingresa a la sala el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. ----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 5: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, nos va a hablar sobre el tema del plan quinquenal. Voy a ponerlo en contexto, nosotros recibimos hace un tiempo un informe de auditoría en donde no se hacía mención del plan quinquenal, puesto que al momento cuando se hizo ese informe, pues no había se había presentado en ese momento el plan ante MIDEPLAN. Si bien es cierto, posteriormente se

nos indica o bueno, yo no me acuerdo que se me haya indicado así exactamente como se nos lo mostró la última sesión el señor auditor, pero nos indicaron ustedes que había habido unas situaciones que se están solventando, etcétera, etcétera, sin embargo, como nosotros le pedimos la ampliación de ese informe a 2025, nos remite un oficio en el que indica que todo lo indicado en el informe primero se mantenía, porque él recibió un correo de Cynthia Fallas en el que le mandaba una imagen donde se decía claramente rechazado el plan quinquenal, nos preocupa, es en el tanto que pareciera como que ya no hay ninguna otra acción más que realizar, como que ya eso está terminado, está finalizado y no existe ninguna opción al mejoramiento de esto, no se hace un oficio o yo no sé cómo fue la consulta, la verdad, solo recibimos de él ese oficio indicando que todo lo que había dicho se mantenía, y después cuando yo le dije que no era así, que el plan todavía se seguía trabajando, que había habido una serie de situaciones, en las que se había presentado uno y que posteriormente ubo que hacer varias maldiciones, porque prácticamente había que hacer una tesis según los nuevos lineamientos y que se había declarado emergencia, pero que se estaba trabajando, entonces al momentito, cuando él se fue de la sesión, nos mandó un correo a todos los directores en donde nos mandaba un pantallazo que fue lo único que Cinthia le pasó, donde claramente decía, que el plan quinquenal presentado, estaba rechazado, entonces pareciera como que ya no se va a hacer nada y a mí me preocupa ese tipo de información tan superficial, verdad, entonces sí me gustaría que nos aclare el tema, por dónde vamos, y José David también que ya está ahí, que sé que es el encargado o estaba encargado también de trabajando en ese plan y qué es lo que hay y por qué no se dio una ampliación en esa consulta, para que eso también quedara en la evidencia en el informe que él nos tenía que enviar. -----

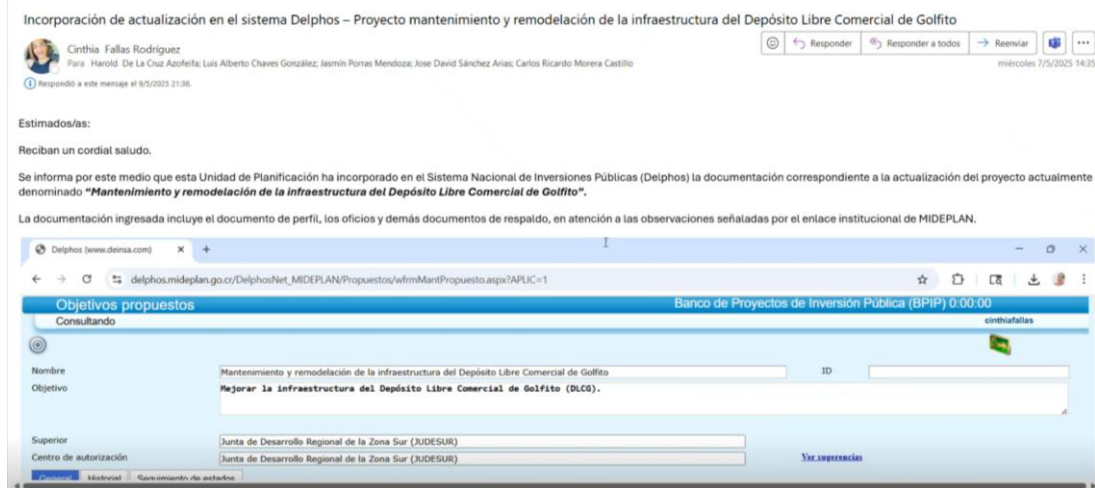
Toma la palabra el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, da las gracias. Vamos a ver, cómo usted me lo pone doña Jazmín, igual me gustaría poner en contexto, la situación, y tal vez aquí es un tema de comunicación no oficial que ha circulado y que bueno, que por lo que estamos en este día, tratando de desenredar lo enredado. Voy a empezar por esto último que usted menciona, la comunicación que hace la compañera Cynthia, vamos a ver, de manera oficial y si usted lo ve, es ante una consulta directa de parte de la auditoría interna. A ver si está la seguidilla, que fue el jueves pasado: -----



El 3 de julio, donde hace la consulta directa a ella, a Cynthia, la compañera de la UPI, donde pide el último estado, vea que ella, la respuesta es la siguiente: -----



No poseo información de Delphos, o sea no posee información oficial. Sin embargo, le comunica un pantallazo donde ella saca que aparecen esos estados. Todavía ellos no han comunicado oficialmente ese estado. Sin embargo, revisando ayer la información ese mismo día la compañera Cynthia, y tal vez por acá para entender un poquito este tema. La persona encargada, de Mideplan le había hecho a ella una serie de consultas, en mi mano poseo, no sé si lo logran ver por acá, un recuento de los últimos dos meses de las actividades semanales que realiza Cynthia, en la cual tal vez aquí José David me puede reforzar, qué para las semanas del 10 de junio al 13 de junio y subsiguiente, se trabajaron prácticamente dos semanas en el tema de la información que les estuvo pidiendo el señor de Mideplan. Partiendo de que la comunicación oficial que se hizo el 7 de mayo: -----



Donde Cinthia comunica que ya se procedió a subir la información a Delphos. A partir de ahí, a pasado un mes y medio aproximadamente, donde en ese ínterin, ella ha tenido que suministrar información que, en buena teoría, a través de José David también ha tenido que dar la información correspondiente para dar soporte a la información e ir avanzando en el proceso. En este momento, como podemos ver, hace 8 días Cynthia comunica eso, pero es porque ella hace la revisión en el Delphos y presenta el estatus que probablemente hace un momento ella no estaba comunicada. Sin embargo, les comento, el mismo día fue el 23, ella me pone dentro de sus actividades. Perdón, miércoles 25, dice, se hacen ajustes, se hicieron ajustes y se enviaron para revisión de Michael, dicen modificaciones del proyecto de mantenimiento del depósito, se emite a planificación para Jefaturas y habilitación del sistema Delphos. Igual hace la observación que ha estado trabajando dos semanas consecutivas en ese proyecto, entonces, vamos a ver, para efectos nuestros de la UPI, planificación, este proceso está otra vez en revisión o en ajustes o en subsanación, dadas las circunstancia de que Cynthia está de vacaciones, no tengo el dato de qué fue lo que habló ella con el compañero de Mideplan, para efectos nuestros el documento no está muerto, la información no está muerta y vamos a ver incluso para efectos de que podamos ver el jueves 12 de junio. O sea, mes y medio después, ella hace una información, envía una solicitud a la dirección ejecutiva, donde pide un oficio y una declaratoria de viabilidad institucional y este es el último documento que se trabajó con el compañero José David. Entonces, para efectos nuestros no hay una oficialización de que el documento, para mí es subsanable y le digo, no podría decirle

exactamente qué es lo que está faltando o de qué es lo que está ahorita en ese momento por corregir. Pero la información está presentada, la información el trámite, está en proceso, que la persona ponga por las razones que tenga ahí rechazado, eso no quiere decir que el documento no se vaya a tramitar. Vamos a ver y aquí para concretar desde el punto de vista del DTPDI, este proyecto, el proceso de validación con Mideplan no está cerrada, no hay una comunicación oficial e independientemente del estado o el estatus que aparezca en Delphos, eso no quiere decir que el documento esté muerto. No sé si con esto, respondo a la inquietud, doña Jasmín y eventualmente pues aquí el compañero José David Podría ampliar el último acto. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona antes de que continuemos, una consulta, la presentación del plan quinquenal de infraestructura del depósito, es necesaria antes de enviarlo Mideplan que tenga el aval sectorial o es un trámite solo porque sí, solo de relleno. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, responde que, si es necesario, incluso se pidió, Cynthia lo pidió en mayo. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta que si tiene relevancia. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, responde que, sí. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que es que se nos dijo también que ese era un aval político y como que no era trascendental, entonces sí es necesario el aval sectorial. A mí lo que me preocupa de todo esto, don Harold, es que esta Junta declaró en estado de emergencia este tema y yo sé que se le ha hecho mucho trabajo y yo sé y soy consciente de todo lo que se ha hecho hasta el momento. Pero cómo para un informe de auditoría solo se haga una respuesta tan simple como un pantallazo, que deja en evidencia que no se está haciendo nada o que no se ha hecho nada al respecto y que lamentablemente ya eso no va, porque tal cual está ahí, está rechazando punto, o sea, a ver, yo creería que tenemos que ser un poquito más cuidadosos en estos temas, es preguntar cuál es la razón de la consulta,

porque ese pantallazo así y sí, pero eso es una consulta aún para añadir un informe, ustedes están de acuerdo en que esto tiene que ser la respuesta a una consulta formal.

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, responde que no, coincido con usted en que, eventualmente tuvo que haber hecho mediante oficio, certifíqueme o válideme, porque vean que ella no concluye, dice, no poseo información. Sin embargo, yendo más allá de la consulta, responde que se encuentra en estado de rechazado y muestra el pantallazo, es una respuesta muy cortante, yo lo vería como algo muy inconcluso, porque ella no concluye del por qué y estamos hablando que eso lo contesta, ella menciona ahí que es fecha del 6, pero en realidad no es el 6, es del 26, porque vea, ella responde eso el 3 de julio, la semana pasada y a su vez en el informe ella me pone que el 25 de junio, ella contesta y envía ajustes a revisión al compañero de Mideplan. Entonces, volviendo al punto para mí, esa es una comunicación informal, habría que contextualizar en qué contexto, valga la redundancia, está preguntando el auditor, porque de aquí está la consulta. Buenas tardes, señora Fallas, podría favor permitirnos el último estado del proyecto, me parece a mí que eventualmente Cinthia contesta a la ligera. Pero bueno, esto es corregible y es cuestión de hacerle saber que eventualmente, yo creo que Cynthia está bastante clara de que esto es una prioridad y sé, yo sé del esfuerzo que ella ha puesto en esto y lo puedo sostener, aquí es un tema de comunicación, porque ella tuvo incluso, otra de las cosas es que tal vez lo hizo a la carrera, porque ahora, si mal no recuerdo ella estuvo en el último día, vean que contesta el jueves 3 a las 4 de la tarde, ese fue el último día que ella trabajó porque sus vacaciones arrancaron a partir del día viernes cuatro, creería yo que considerando, pensando en que ella actuó de esa forma, como se iba vacaciones, le contestó al señor auditor. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Harold que, hay una situación interesante y creo que no es la primera vez que nos ocurre con algún departamento, que el señor auditor llega y hace una consulta y le contestan lo que sucedió dos meses atrás, no sé, hay una situación que deberíamos direccionar como junta y como jefatura, en el momento en que hay una auditoría, un proceso de investigación especial creo que es que se llama esas cosas, el personal tiene que estar dispuesto a informar las cosas tal y como son, o sea, si Cinthia tiene un recibido del Mideplan que dice rechazado, rechazado, pues

ella a lo mismo, debe anexar toda la gestión que se han hecho después de ese correo, usted ya lo demostró o nos lo ha venido explicando, para que el señor auditor tenga claro de que no tenemos las manos para atrás y estamos paralizados en la acción, sino que inmediatamente se comenzó a subsanar, usted utilizó otros términos a subsanar todo lo que no está bien en ese plan quinquenal, que para eso es que estamos. Lo que pasa es que no se vale, decir algo y ya, ahí ya resolvimos, no, nos estamos majando la manguera, nos estamos estrujando entre nosotros mismos y no se vale, no se vale porque esa investigación de auditoría conlleva una serie de recomendaciones y entre esas es poner en mal a la junta y de repente poner en mal al departamento que usted direcciona, de tal forma que debemos estar preparados para dar la información tal y como es, certera y exacta para que a la hora de que se hacen las recomendaciones, tener claro de que hay algo que no estuvo bien, pero que se está haciendo lo mínimo o haciendo lo correcto en el momento pertinente. Gracias. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que para ampliar el tema, ya nos quedó claro este lamentable hecho, que llevó a que quedáramos nosotros en esa réplica que hicimos como que no estábamos enterados de que está rechazado el plan quinquenal y tal cual está así, es como si no se hubiese hecho absolutamente nada y eso no es cierto, se ha trabajado muchísimo y se le ha metido horas y nosotros hemos tomado acciones y acuerdos que van en este sentido, yo quisiera saber, no sé si José David que me amplie si ha estado trabajando últimamente con Cinthia, que es tanto lo que hace falta como para saber, y cómo podemos hacer, buscar que alguien nos colabore en agilizar este proceso, porque creo que ya llevamos año y resto o casi 2 años la verdad, ya ni me acuerdo cuando fue que se inició esto del plan quinquenal y seguimos ahí sin poder avanzar. -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i., responde que él directamente, ha estado apoyando a Cinthya en los que es el plan quinquenal de este año, a partir de que ya quedó en firme el primer rechazo que se tuvo del plan del año pasado, también comparto con ustedes el sentimiento de que el informe de auditoría es sí o no, no hay matices grises, o sea, no se valora en el informe el trabajo que se ha realizado en la presentación de los proyectos, sino que simplemente si fue rechazado, incumple y si en algún momento nos lo aprueban, cumpliremos, pero no hay matices que valoren el trabajo

que se ha realizado en la presentación del año pasado ni en ese, entonces, eso a mí me guste o no, ya me quedó claro que hasta que este proyecto como tal este aprobado, podemos subsanar las indicaciones de la auditoría en este sentido, en el tiempo reciente no, no me he podido comunicar con Cinthia, de hecho, no, yo tampoco sabía que estaba en estado de rechazado, de hecho, no sé si esté todavía todo, porque oficialmente no se ha comunicado que este el rechazo, puede ser que algún tipo de subsanación no sé, ya eso tendría que verlo con Cinthia al regreso después del 14, para ver si hay algo que se pueda hacer para rescatar el informe como tal o si de plano van a tener que hacerse cambios significativos al informe que se presentó al plan, probablemente eso lo vayamos a ver hasta que esté en firme el rechazo. De mi parte lo que yo he hablado es que tal vez podamos hacer algún tipo de planteamiento adicional, como para generar pautas de guías respecto a mejoras que se vayan a hacer aquí, porque independientemente de que el plan se aprueba o no, yo necesito, yo quiero, muchos cambios dentro del depósito, y es parte de mi gestión ver cómo se mejoran muchas de los aspectos que actualmente tenemos. Pero sí, eso para mí la parte de mantenimiento es una prioridad, sí vamos a tener este año probablemente las limitantes presupuestarias, porque para nadie es un secreto y creo que todos ya lo saben, que se tiene un supuesto a la baja y uno de los departamentos más afectados fue comercial, con más de cien millones, entonces tenemos que ver esos temas, cómo quedamos al final para poder salir adelante con lo que nos corresponde, y yo me he tomado muy en serio este plan, me he sacado muchas horas para sacarlo y hasta que no está aprobado, probablemente no vaya a desistir, porque es algo en lo que estoy comprometido. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que hay acuerdo de acuerdos y yo no sé quién le toca comunicarlos, si a la secretaria o a la directora ejecutiva o al director ejecutivo en su momento, pero nosotros declaramos de emergencia esta situación, cuando uno declara la emergencia algo es porque hay que tomarle carrera y hacer lo que hay que hacer en el menor tiempo posible, me disculpa José David, pero si usted y Cynthia son los responsables, bueno, voy a decir, Harold, que es la jefatura técnica son los que tienen que tener conocimiento de que la Junta declaró de emergencia este plan y no hay que ver para ningún otro lado, esto es más de carrera a resolver el asunto que corresponde en el menor tiempo posible, no puede ser que llevemos ya hoy seis meses y

medio del año 2025 y que algo que no estuvo bien en el 2024, no se esté resolviendo o no esté resuelto, es una preocupación seria. Ya conozco como es que se tramitan proyectos en JUDESUR, pero si no están probados por el ente regulador, que es el Ministerio de Comercio, si no están aprobados por planificación y si el presupuesto no está aprobado por la Contraloría, nosotros solo vamos a ir a sentarnos a vernos la cara y hablar, no hay nada más que hacer y eso no se vale, yo no estoy ahí para esto, yo estoy ahí para otro montón de cosas que se necesitan en la región y en mi cantón y quienes tienen que estar al tanto y accionando día a día, hasta como horas extras y mal soñando en la madrugada, son ustedes, me perdonan, pero no puedo ver ni pensar de otra forma. Por favor, entrémosle, pero el entrémosle de verdad y en el menor tiempo posible, tratemos de hacer lo que corresponda, discúlpenme y gracias. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, menciona que estoy proyectando el último documento oficial donde se expide el aval técnico. -----



Y también se le hace la solicitud a José David que se haga la modificación al documento aportado acá, o sea en todo este último mes se ha estado trabajando intensamente, en el tema de la información, correos van, correos vienen, por lo tanto, para efectos de la persona de Mideplan, una vez que lo terminó de revisar, le puso en su estado, pero no lo ha comunicado, como bien lo dice Cinthia, no tengo información oficial, vuelvo y repito, aquí para efectos de comunicación, creo que ella se apresuró a contestar el correo del señor auditor, pensando en que se iba de vacaciones y que volvía semana y media después, pero bueno aquí lo recomendado, yo estoy haciéndole un correo a Cinthia para el primer día hábil que ella esté por acá con nosotros de vuelta, que va a ser el 15 o 16,

nos dé el estatus oficial mediante oficio, a mí no me cabe mayor duda que el proceso, es subsanable y que bueno, hay que trabajar en eso. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que, para Harold y José David, mi pregunta es, digamos, este proceso, este procedimiento ¿lo ve únicamente esta muchacha Cinthia? La pregunta por lo siguiente, digamos, y en el fondo no sé si fuera posible, a mí sí me gustaría conocer el proyecto, si fuera posible que a través de correo electrónico me lo enviaran para echarle un vistazo y ver cuáles o porqué es que se lo están rechazando, o sea, porque tal vez puede ser y nosotros no lo sabemos, pero al ver el informe del señor auditor rechazado, rechazado y como dice José David, aquí no hay grises, ni hay aquí el blanco o negro, sí o no, verdad y lamentablemente el señor auditor tiene razón en decir, miren tengo un reporte de la encargada de, que dice rechazado, entonces para efectos de nosotros, nosotros tenemos que tener el punto de que está rechazado, o sea que se van a hacer subsanes o se van a plantear nuevas alternativas para que el proyecto siga vigente y caminando, pues es parte del ejercicio normal. Lamentablemente sí, yo considero que se apresuró la muchacha, y la pregunta es, si es solo ella o el jefe inmediato de ella puede echar un vistazo al proceso o al proyecto y ver porque fue que lo rechazaron y comunicarnos no sé, o tenemos que esperar hasta que ella llegue de sus vacaciones y empezar a que ella agilice toda la documentación pertinente para que nos den la respuesta, eso por un lado y por otro lado, si hay que hablar con alguien influyente dentro de Mideplan para que analice y vea y también, que nos lo digan a nosotros, porque nosotros sí tenemos que tener, como dice la señora Presidenta, esto se declaró de emergencia y no podemos esperar a que nos lo aprueben de aquí a un año y medio más. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, menciona que tal vez para aclararle a don Manuel, que eso es una guía metodológica que tiene Mideplan para poder registrar proyectos en el banco de proyectos que ellos tienen definidos de administración pública, entonces es seguir esa guía. Y esta es la primera vez que JUDESUR registra, no es la segunda vez porque los locales ya lo habíamos hecho, pero esta guía es nueva, es una guía nueva, entonces planificación es el enlace nuestro con Mideplan, todas las unidades de planificación son los enlaces, entonces por eso es que es Cynthia está llevando o liderando este proceso en conjunto con José David y lo

que quería también es qué quedáramos claros con esto, es que si nosotros no logramos tener ese código, que es lo que va a asignar, Mideplan, lo que nos va a dar es un código, ese código nos va a permitir poder presupuestar los recursos para atender ese plan quinquenal o ese plan de mantenimiento en el ordinario del 2026, si nosotros no tenemos eso antes de la aprobación del presupuesto, nos quedaríamos hasta un extraordinario el próximo año, entonces por eso hay que correr. Hay que correr para tenerlo lo más antes posible para podernos garantizar de que eso lo podamos incluir en él ordinario del próximo año. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que va a ampliar un poquito en relación con comentarios del compañero Manuel. Esto se inició desde antes de que José David estuviera y era otra persona encargada del departamento comercial, pero al inicio no era tan complicado o tan complicada el formulario que se llenaba para hacer este plan o mandarlo a Mideplan, resulta que como se dejó pasar el tiempo, cuando se presentó lo devolvieron porque ya había un nuevo proceso y este nuevo proceso es como hacer una tesis, resulta que se logra, lo declaramos de emergencia, se logra se manda y mandan a decir que hay que hacer algunas cambios, eso fue lo último que nosotros supimos, esto de que el documento esté rechazado, puede ser que, la opción aparezca allí rechazado en tanto todavía no se ha solventado todo lo que hay que solventar, pero no significa o creería yo, que no significa que esté del todo y que ya no sirva para nada. Es ahí en donde yo considero que si hay un informe de auditoría y es en ese sentido que se están haciendo las consultas, los funcionarios tienen la obligación de explicar esto tal cual lo estoy haciendo yo, indicar que es lo que se ha hecho, por qué pasó y que se está en ese proceso y que estamos esperando una respuesta más clara. También creería yo, que ya nosotros deberíamos saber de este estado antes de que sea por otros medios que nos lleguen, de golpe nos damos cuenta del tema, creo, no sé si me equivoco José David, que se malinterpretó cuando dijo, que los informes tienen que ser sí o no, el sí o no en estos casos, en estos casos no nos dejan decir que es gris, en estos casos no le permiten a los funcionarios decir que es gris, que disculpe hay este, este, este y esto, eso no se les permite en esos informes, es simple y sencillamente está sí o no, pero no se toma en cuenta los otros aspectos relevantes que es parte del trabajo y que creo que es muy

necesario que se tomen en cuenta, porque no es cierto que un informe tenga que ser, solo en blanco y negro. Entonces yo sigo estando en desacuerdo con ese informe, en tanto, hay material, la Junta lo ha indicado y también me uno a las palabras de Juan Carlos, que complicado es, porque yo sé que lamentablemente hay muchísimas cosas que han quedado ahí, que traemos jalando de tiempos atrás, pero tema de verdad, este tema, creo que, si tuviéramos que dar todo botado y agarrar un tema y solucionar un tema, es la infraestructura del depósito. Vean yo todos los días y no es mentira todos los días, le agradezco a Dios que no ha habido el terremoto que está destinado para el sur. Yo cada vez que me levanto digo, gracias, señor, que no hubo terremoto, porque lo primero creo que se va a caer, espero que no, va a ser el depósito. Porque a nadie le preocupó, es el que le da el sustento al sur y todo mundo de brazos cruzados y por eso fue por lo que lo declaramos de urgencia. Igual como digo, Manuel también, qué es lo que es tan complicado que no se pueda subsanar, quizás para nosotros sea como muy fácil, no somos economistas, no somos de ingenieros, no somos técnicos, y uno dice, pero cómo arreglemos. Yo reviso el proyecto de investigación de sus estudiantes, yo les doy el tiempo, les digo, a ver, me contesta en este tiempo, corrijan esto y esto, no sé si funciona así ese documento tan complicado que parece ser, pero si no podemos, busquemos ayuda de alguien, preguntémosle a alguien y también que nos digan y uno busca a ver, la ministra rectora ver cómo puede ayudarnos con Mideplan o escribirle a la Ministra de Planificación, esta es nuestra problemática, cómo hacemos para solucionar esto de la forma más rápida. Pero sí, que dicha que lo pusimos de carácter urgente, porque si no estaría durmiendo más el sueño de los justos y es muy, muy complicado. Si esto no se soluciona prontito, ya lo digo Jenny, ni siquiera para iniciar en el 2026 y cuando nos habían dicho que este plan lo realizábamos a partir de julio, más o menos empezábamos a julio de 2025 y yo también tenía entendido que había una persona que estaba trabajando directamente con Cynthia en planificación y que la persona que le indicaba que hacer y que no hacer, pero ahora sí, bueno, lástima que ella no está horita para que nos aclare, ahora sí que con solo un pantallazo se diga al 6 de julio esta rechazado. Entonces, significa que ya perdimos todo ese trabajo, vamos a tener que esperar a que ella regrese a ver qué va a pasar, yo creo que el 16 de julio que el DTPDI tiene espacio con la junta, para ver qué es lo que está pasando y yo al menos voy a pedir un informe más claro, más

detallado de las acciones, son una especie de línea temporal en donde se indique y que se haga saber, que uno de los requisitos que debe tener ese plan es el aval del MEIC, el aval sectorial, porque se dejó entrever como que no era importante que el MEIC avalara el proyecto. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las trece horas con treinta y dos minutos, se retiran de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 6: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con el tema que Pablo expuso hace un rato sobre el estado de los vehículos que están ahí y que tenían gravámenes y que tenían otras cuestiones, la junta había tomado un acuerdo, el ACU-09-09-2025, *“ACUERDO 09. Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que, en conjunto con la Administración Financiera y la proveeduría institucional, realicen los procedimientos necesarios para disponer de los vehículos en desuso como desecho, y darles un tratamiento adecuado ambientalmente, según el informe presentado por el Licenciado Pablo José Torres Henríquez, mediante oficio ALJ-O-010-2025. ACUERDO EN FIRME.”* Entonces, pareciera como que se quedó por ahí estancado y lo que hablábamos hace unos días, como que no le estamos dando fluidez a los temas y por eso se quedan estancados. Entonces yo quiero solicitar un informe a la dirección ejecutiva para que el departamento encargado del trámite del acuerdo que se tomó, le envié a la junta, que es lo actuado hasta el momento y cuál va a ser la fecha de finiquito de ese tema. Yo creo que este informe puede ser presentado el jueves 17 de julio del 2015, que sea claro, ¿Qué se ha hecho? ¿Qué falta por hacer? -----

ACUERDO 02. Solicitar un informe a la dirección ejecutiva para que el departamento encargado del trámite del acuerdo ACU-09-09-2025 que se tomó, le envié a la junta, que es lo actuado hasta el momento y cuál va a ser la fecha de finiquito de ese tema, que dicho informe se presente el jueves 17 de julio del 2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en relación con la participación del asesor legal, hoy nos

quedaron algunas dudas con respecto a algunos indicadores que debería presentarse en el informe en relación con el remate que va a ver de una finca que está en hipoteca en favor de JUDESUR, quiero solicitar a la dirección ejecutiva que el departamento legal amplíe el informe presentado en el caso del expediente sobre la finca que saldrá a remate en favor de JUDESUR, colocando los siguientes indicadores: ¿Cuándo fue el inicio de este proyecto? Es decir, cuando se aprobó, si hubo algún pago a esa deuda inicial, si hubo pagos, cuál fue la fecha del último pago y cuáles fueron los procedimientos administrativos llevados a cabo para el cobro, vimos en el informe fechas de 2009, 2018 y ahora 2025, y ese proceso ha estado ahí parado. Que este informe lo tenga Pablo listo para la sesión del 22 de julio. -----

ACUERDO 03. Solicitar a la dirección ejecutiva que el departamento legal amplíe el informe presentado en el caso del expediente sobre la finca que saldrá a remate en favor de JUDESUR, colocando los siguientes indicadores: ¿Cuándo fue el inicio de este proyecto? Es decir, cuando se aprobó, si hubo algún pago a esa deuda inicial, si hubo pagos, cuál fue la fecha del último pago y cuáles fueron los procedimientos administrativos llevados a cabo para el cobro, vimos en el informe fechas de 2009, 2018 y ahora 2025, y ese proceso ha estado ahí parado. Que este informe lo tenga Pablo listo para la sesión del 22 de julio. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 8: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, el siguiente es en relación con la participación que tuvo el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, sobre la situación del plan quinquenal y en relación con que, la Junta había declarado en estado de emergencia este plan quinquenal, con el fin de que fuese terminado y avalado por las instituciones pertinentes y que se pudiera empezar a implementar a partir de este 2025, pero que pareciera como que se paralizó el tema, entonces yo quiero solicitar un informe detallado de las acciones que se han llevado a cabo desde el inicio de cuando se nos presenta a junta el plan quinquenal, que sea una línea temporal, que no sea un informe extenso, con justificaciones que no requerimos, sino que se ha hecho en cada momento y que indique las condiciones en las que se encuentra actualmente. Este informe debe presentarse el próximo jueves 17 en la atención al DTPDI. -----

ACUERDO 04. Solicitar al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, un informe detallado de las acciones que se han llevado a cabo desde el inicio de cuando se nos presenta a junta el plan quinquenal, que sea una línea temporal, que no sea un informe extenso, con justificaciones que no requerimos, sino que se ha hecho en cada momento y que indique las condiciones en las que se encuentra actualmente. Este informe debe presentarse el próximo jueves 17 en la atención al DTPDI. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 9: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que recordemos que cuando llegamos como Junta Directiva, nos habíamos encontrado con que los funcionarios tenían muchas vacaciones acumuladas y se les había pedido que eso se trabajará de la mejor forma y como no hemos vuelto a recibir insumos al respecto, quiero solicitar a la dirección ejecutiva, cual es el estado de las vacaciones de todos los funcionarios de JUDESUR, para determinar si se han logrado corregir las situaciones evidenciadas de acumulación de vacaciones muy grandes de los funcionarios y que nos indique cuál es el procedimiento para la asignación de las vacaciones de los funcionarios en el que mantenga la continuidad del servicio que otorga JUDESUR, esto es en el sentido de que se han dejado algunas cuestiones sin realizar, se han paralizado, porque hay muchos funcionarios en ese momento que están de vacaciones y no hay quien se haga cargo de los temas, entonces por favor ocupamos ese procedimiento y si no existe, habrá que hacerlo. -----

ACUERDO 05. Solicitar a la dirección ejecutiva, cual es el estado de las vacaciones de todos los funcionarios de JUDESUR, para determinar si se han logrado corregir las situaciones evidenciadas de acumulación de vacaciones muy grandes de los funcionarios y que nos indique cuál es el procedimiento para la asignación de las vacaciones de los funcionarios en el que mantenga la continuidad del servicio que otorga JUDESUR, esto es en el sentido de que se han dejado algunas cuestiones sin realizar, se han paralizado, porque hay muchos funcionarios en ese momento que están de vacaciones y no hay quien se haga cargo de los temas, entonces por favor ocupamos ese procedimiento y si no existe, habrá que hacerlo. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 10: El director Rigoberto Canales Canales, presenta a junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

PLAN DE TRABAJO: IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE PENDIENTES -----

1) Introducción -----

Objetivo: identificar y dar seguimiento a pendientes y acuerdos tomados -----

Alcance: normalizar los pendientes y tener más claridad con los acuerdos -----

2) Tareas -----

TAREA 1 Identificar pendientes -----

Descripción -----

Pendientes de hallazgo de auditoría, pendiente de finiquitos de proyectos, y los proyectos en cobro judicial, informe del área de becas que se encuentran atrasadas y en cobro judicial. Para la aprobación de condonaciones solicitar más información (responsable y seguimiento realizado. Seguimientos al área de mercadeo. Seguimiento a las cajas chicas, quienes son los responsables, revisión de los ultimas 3 liquidaciones y respectivas facturas. Revisión de las últimas encuestas de clima al personal. -----

TAREA 2 Clasificar pendientes según su prioridad y urgencia -----

Responsables (falta integración de grupo). Fecha límite (pendiente de fecha de inicio) -----

3) CRONOGRAMA -----

Semana 1y 2: identificar pendientes. -----

Semana 3 y 4 clasificar pendientes y asignar responsabilidades. -----

4) Recursos (pendiente de integración de grupo) -----

5) SEGUIMIENTO: Reuniones semanales; revisar el progreso y discutir cualquier obstáculo. Registro de pendientes: mantener un registro de los pendientes y acuerdos. -----

ACUERDO 06. Nombrar en comisión a Rigoberto Canales Canales, Rafael Ángel Ureña Solís, Marielos Castillo Serrano, para que se identifiquen los pendientes que hay según el plan de trabajo propuesto por Rigoberto Canales Canales. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con veinticinco minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza

Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís

secretaria